



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Esmeralda yeraldi López morales

Nombre del tema: Súper nota

Parcial: Segundo parcial

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesora: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en enfermería

Cuatrimestre: Segundo cuatrimestre

11 DE FEBRERO 2024

"CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO"

CONDICIONES DE TRABAJO

Son aquellos de obligaciones y derechos que se imponen mutuamente y de manera reciproca los trabajadores y patrones en virtud de las relaciones de trabajo que se dan entre ellos.



RUBROS

- La jornada de trabajo
- Descanso laborales
- Derecho a vacaciones
- Salario
- Aguinaldo

A) JORNADA DE TRABAJO

El trabajador y el patrón fijara la duración de la jordana.

Duración máxima

- Diurna: 8 hrs
- Nocturna: 7 hrs
- Mixta: 7 y media hrs

Los trabajadores el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equitativa.

B) DIAS DE DESCANSO

La ley federal de trabajo establece que por cada seis días de trabajo el trabajador disfrutara de un día de descanso con goce de salario integro.

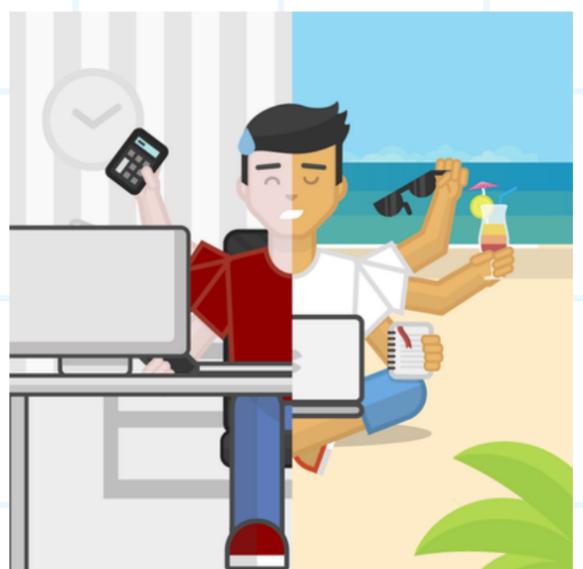


El trabajador que elabore el día domingo tiene el derecho a una prima adicional de un 25% sobre el salario y se le pagara al doble por el servicio prestado.



C) VACACIONES

Las personas trabajadoras que tengan mas de un año de servicio disfrutaran de un periodo anual de vacaciones pagadas y a partir de sexto año, el periodo de vacaciones aumentara en dos días por cada cinco de servicios.



D) SALARIO

El salario es retribución que el patrón paga al trabajador por el trabajo que este realiza. El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra por comisión a precio alzado o de cualquier otra manera.



E) AGUINALDO

Los trabajadores tendrán derecho a percibir un aguinaldo anual equivalente a quince días de salario, por lo menos y deberá pagarse antes del día 20 de diciembre.



INTEGRACIÓN DE SALARIO

El derecho laboral mexicano regula la integración del salario mediante un sistema de naturaleza mixta, que toma como base la determinación específica de los pagos en efectivo por cuota diaria, las gratificación, percepciones, habitaciones, primas, comisiones, y prestaciones en especie.



OBLIGACIONES DE LOS PATRONES Y DE LOS TRABAJADORES.



- Avisar sus faltas
- Respetar normas de higiene y seguridad
- Cuidar los instrumentos de trabajo
- Obedecer al patrón
- Trabajo con intensidad y calidad

- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo
- Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones
- Proporcionar oportunamente útiles, instrumentos o materiales necesarios al trabajo etc.



ELEMENTOS DE LA EMPRESA

Las normas de trabajo, se entiende por empresas, la unidad económica de producción o distribución de bienes, las empresas están conformadas por dos grande grupos de elementos:
a) Los de naturaleza personal
b) Los de tipo material

BIBLIOGRAFIA:

UDS.2024.1. BERMÚDEZ CISNEROS, Miguel; Derecho del trabajo; Oxford; 1ª edición 4ª reimpresión; México; 2004. 2. SANTOS AZUÉLA, Héctor; Derecho del trabajo; Mc Graw Hill; 1ª edición; México; 1998..